

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**11079** *Resolución de 20 de septiembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica la relación provisional de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal y la fecha y lugar de celebración de las pruebas para la obtención del título profesional de Gestor Administrativo.*

De conformidad con lo dispuesto en las bases sexta, séptima, octava y novena de la Resolución de 24 de mayo de 2017, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convocan las pruebas de aptitud para acceso a la profesión de Gestor Administrativo, una vez finalizado el plazo para presentación de instancias, y a propuesta del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España, resuelvo:

Primero.

Anunciar la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y no admitidos a las pruebas de aptitud para la obtención del título profesional de Gestor Administrativo, que quedarán expuestas el día siguiente de la publicación de esta resolución en los tabloneros de anuncios del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España y de los respectivos Colegios Oficiales de Gestores Administrativos.

Segundo.

Los aspirantes no admitidos dispondrán de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha a que se refiere el apartado anterior, para interponer ante el Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España, la reclamación oportuna contra la exclusión.

Tercero.

Una vez consideradas las subsanaciones y reclamaciones presentadas, el Presidente del Consejo General de Gestores Administrativos aprobará las listas definitivas de aspirantes admitidos y no admitidos que se expondrán, con antelación a la fecha señalada para las pruebas, en los tabloneros de anuncios del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España y de los respectivos Colegios Oficiales de Gestores Administrativos.

Cuarto.

El Tribunal que ha de juzgar las pruebas de aptitud estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Sr. D. Fernando Jesús Santiago Ollero, Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España y Presidente del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Madrid.

Vocales titulares:

Sr. D. José Damián Pérez de las Bacas y Vacas, Presidente del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Murcia.

Sra. D.<sup>a</sup> Isabel María Motas Ortega, Presidenta del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Albacete.

Sr. D. Alfredo González Gómez, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Sra. D.<sup>a</sup> María Jesús Utrilla Utrilla, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Vocales suplentes:

Sr. D. Miguel Ángel Peón Riancho, Presidente del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Sevilla.

Sr. D. Joaquín Juliá Quevedo, Vicepresidente del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas.

Sr. D. Antonio López Soto, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Sr. D. Javier Fernández González, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Secretario:

Sr. D. Alfonso Lluzar López de Briñas, Presidente del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Cataluña.

Quinto.

Las pruebas se celebrarán el día 18 de noviembre de 2017, sábado, a las 10:00 horas, 9:00 horas en la Comunidad Autónoma de Canarias, en los siguientes lugares:

En las aulas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; Campus Ciudad Universitaria, calle Profesor Aranguren, 3. 28040 Madrid

En la sede del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Illes Balears; calle Parelladas, 12 - A 1º. 07003 Palma de Mallorca.

En la sede del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas; calle León y Castillo, 20 -2º. 35003 Las Palmas de Gran Canaria.

Se convoca a todos los aspirantes en un único llamamiento en los lugares indicados. Deberán presentarse provistos de su documento nacional de identidad o pasaporte y pluma o bolígrafo. Asimismo, se podrá acudir con calculadora, cuyo uso dependerá de la decisión del Tribunal.

Durante la realización del examen quedará prohibido el uso de terminales móviles o dispositivos informáticos.

Madrid, 20 de septiembre de 2017.–La Secretaria de Estado de Función Pública, Elena Collado Martínez.